DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE PENSIONES GUÍAS TRÁMITES ABR-2021

### AUTORIZACIÓN PARA REINGRESO LABORAL A JUBILADOS POR INVALIDEZ







- Elabore un oficio dirigido al Director del Sistema de Pensiones, solicitando la autorización para volver a trabajar, suscrito por el jubilado por invalidez o por el potencial empleador, con la siguiente información:
  - Datos completos del solicitante.
  - Fecha desde cuando percibe la prestación.
  - Nombre del posible Empleador.
- Solicite un certificado del potencial empleador, con la descripción del puesto de trabajo, de la actividad laboral que va a realizar, detalle de las actividades a realizar, la escala ocupacional, horario de trabajo y otra información que se considere relevante.
- Someterse a nuevas valoraciones médicas, debiendo acercarse a la unidad de salud del IESS autorizada, más cercana a su domicilio con un médico calificador.

Cualquier consulta sobre su trámite de jubilación por invalidez, realizarla al correo del Comité Nacional Valuador: invalidez.pensiones@iess.gob.ec, o llamar al teléfono 02-3945610 ext. 220155, en el horario de 08H00 hasta las 16H30.



- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio firmado y dirigido al Director del Sistema de Pensiones.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado emitido por el posible empleador.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
- 4. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf
- 5. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

#### **IMPORTANTE:**

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021

### **SOLICITUD DE HERENCIA POR FALLECIMIENTO** DE JUBILADO O BENEFICIARIO DE MONTEPÍO







Para realizar el trámite "Solicitud de herencia por fallecimientode jubilado o beneficiario de montepío", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a nuestro Centro de Atención, oficina Matriz en la ciudad de Quito; y, a los diferentes Centros de Atención ubicados en las Direcciones Provinciales a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental.

Realizar los siguientes pasos:

- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Pensiones', dar clic en 'Solicitud de Herencia Formulario Montepío"
   Link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD HERENCIA MONTEPIO2.pdf
- Descargue e imprima el formulario, llene los campos con la información solicitada y las firmas correspondientes.
- Acercarse a los Centros de Atención-Gestión Documental y entregue la solicitud y los requisitos que se indican en el formulario antes mencionado.
- 4. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.



- · Poder especial a un heredero para el cobro de la herencia.
- · Posesión efectiva de bienes de todos los herederos.
- Solicitud de "Herencia de Montepío" (formulario de la página web del IESS).
- Certificado de defunción del causante fallecido.
- · Cédula o certificado de identidad del solicitante.
- Certificado bancario actualizado del solicitante.
- Tener una cuenta de correo electrónico válida y activa.





 Para realizar el trámite "Mejora de la renta de jubilación por reingreso laboral a los jubilados por vejez", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



- Formulario generado en el portal web. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', dé clic en 'Solicitud de mejora de pensión''. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/certificadoPensionista/certificadoDeMejora.jsf
- 2. Ingrese su número de cédula de ciudadanía, guarde e imprima el documento generado.
- 3. Cédula de ciudadanía.







Susceptibilidad al tratamiento o pronóstico.

HORARIOS DE ATENCIÓN Ĩ



# ngreso de esta solicitud se puede realizar de las siguientes opciones :

## **OPCIÓN 1**





Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Residentes en el Exterior - Convenios Internacionales', dé clic en 'Formulario de Montepío''. Link:https://www.iess.gob.ec/documents/10162/16022004/Formulario\_Montepio.pdf 11

2. Descarque el formulario y complete la información.

#### REQUISITOS DORR

INDICACIONES

0

- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del formulario 'Solicitud de Orfandad bajo Convenios Internacionales' generado en el portal web.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del fallecido (de los dos lados).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de defunción.
  - Fotografía o escaneado, con solicitante (de los dos lados). con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado bancario de una institución ecuatoriana, de cada solicitante. Fotogra

\*En caso de ser cuenta bancaria extranjera:

- Nombre del banco beneficiario.
  Número de cuenta o IBAN que utiliza.
  Código Swift o ABA de banco beneficiario.
  Nombre del banco intermediario (información indispensable).
  Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del certificado de nacimiento del fallecido
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del documento de identidad del país contraparte, de ser el caso.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del informe de vida laboral del país contraparte.
- Fotografía o escaneado de un croquis de ubicación.
- Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- Mantener una cuenta de correo electrónica válida v activa.

IMPORTANTE: Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al porta https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opciór 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf 3. portal pción nte los (peso
- 4 La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

**OPCIÓN 2** 

### **OPCIÓN 2**

### 1 INDICACIONES





Para realizar el trámite "Montepío por orfandad para madre a cargo del causante o padre incapacitado bajo convenio internacional", NO requiere 1. generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

#### REQUISITOS 000

- Formulario 'Solicitud de Orfandad bajo Convenios Internacionales' generado en el portal web.
  - Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado e el banner inferior de la página principal, opción 'Residentes en el Exterior Convenios Internacionales', dé clic en 'Formulario de Montepío''. Ingrese al portal https://w ado en DE+MONTEPIO.pdf nts/10162/13303201/FORMULARIO Link:https://w v.iess.gob.ec/docu
- Descargue el formulario y complete la información.
- 2. Cédula de ciudadanía del fallecido
- 3. Cédula de ciudadanía del solicitante.
- 4. Certificado de defunción.
- Certificado bancario del solicitante de una institución ecuatoriana.

  - \*En caso de ser cuenta bancaria extranjera:
    Nombre del banco beneficiario.Número de cuenta o IBAN que utiliza.
    Código Swift o ABA de banco beneficiario.
    Nombre del banco intermediario (información indispensable).
    Código Swift o ABA de banco intermediario (información indispensable).
- 6. Certificado de nacimiento del fallecido.
- 7. Documento de identidad del país contraparte, de ser el caso.
- 8. Informe de vida laboral del país contraparte
- 9. Exámenes y certificados médicos (únicamente para padres incapacitados).
- 10. Mantener una cuenta de correo electrónica válida y activa.

HORARIOS DE ATENCIÓ Ĩ



- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía, del lado de la fotografía de cada solicitante (para validar la identidad, la cédula deberá verse claramente).
- Fotografía rafía o escaneado, con datos legibles, nte fallecido en calidad de JUBILADO). de certificado de matrimonio (Solo para
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa del solicitante.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, croquis de ubicación blograna s IMPORTANTE: Por su seguridad y para evita porrosas, opacas o cortadas, ni porrosas, opacas o cortadas, ni vitar posible ni documer bles fraudes, no se aceptarán fotografías nentos sin firma. nes on-line que permiten la firma digital.
- vez 4. portal
- Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al porta https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opciór 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf los (peso









Para realizar el trámite 'Montepío por Viudez (Viudo/a - Conviviente) bajo Convenios Internacionales', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



- "Solicitud de viudez y orfandad con formularios de Convenios ales" generado en el portal 1. Formulario "Se Internacionales
  - Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado el banner inferior de la página principal, opción 'Residentes en el Exterior Convenios Internacionales', dé clic en 'Formulario de Montepío''.
     Link:https://www.iess.gob.ec/documents/10162/13303201/FORMULARIO+DE+MONTEPIO.; ado en +DE+MONTEPIO.pdf
  - Descargue el formulario y complete la información
- 2. Certificado de defunción del causante fallecido.
- Informe de vida laboral del país contraparte, del causante fallecido.
- Documento de identidad del país de origen, del causante fallecido.
- 5. Documento de identidad del país contraparte, del causante fallecido.
- 6. Certificado bancario de cada solicitante
- Cédula de Ciudadanía o "Certificado de Identidad y Estado Civil"del solicitante donde conste el estado civil: VIUDA/O, (de los dos lados). 7.
- Certificado de matrimonio (Solo para causante fallecido en calidad de JUBILADO).
- 9. Inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
- 10. Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa del solicitante.
- Croquis de ubicación.

HORARIOS DE ATENCIÓN .....



Para realizar el trámite "Solicitud de Montepío por Viudez", NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros Centros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:



- Formulario 'Solicitud de Montepío por Viudez (Viuda/o Conviviente)' generado en el portal web.
  - Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas', opción 'Viudez y Orfandad'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/logeo.jsf
- Ingrese su cédula de ciudadanía.
- Seleccione 'Viudez y Orfandad', dé clic en "Ingreso de la Solicitud", registre los datos solicitados y guarde la solicitud en formato pdf.
- Certificado de defunción.
- 5. Certificado bancario del solicitante.
- 6. Certificado de matrimonio.
- 7. Inscripción en el Registro Civil de la Unión de Hecho (de ser el caso).
- 8. Cédula de ciudadanía del solicitante.



#### GUÍAS TRÁMITES ABR-2021

### PAGO DE ANUALIDAD POR TERMINACIÓN DEL DERECHO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ

**OPCIÓN 1** 

Para el ingreso de esta solicitud se puede realizar a través de las siguientes opciones :



2.





- Si usted es pensionista de montepío (viuda/o o hija/o vitalicio) y ha cambiado su estado civil, ingrese al Formulario Recepción de Trámites, de acuerdo a la provincia donde se encuentre y adjunte la siguiente documentación:
  - Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio de notificación de cambio de estado civil.
  - b. Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía (de los dos lados).
  - C. Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio de notificación del certificado de matrimonio (ACTUALIZADO) o inscripción en el Registro Civil de la unión de hecho, de ser el caso.

Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf

### IMPORTANTE: Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

3. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.







 Para realizar el trámite 'Pago anualidad por terminación del derecho a la pensión de viudez', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercase de manera presencial a cualquiera de nuestros de Atención, a nivel nacional, a través de nuestras ventanillas de Gestión Documental, adjuntando los siguientes documentos:

**OPCIÓN 2** 



- 1. Oficio de notificación de cambio de estado civil.
- 2. Cédula de ciudadanía.
- Oficio de notificación del certificado de matrimonio (ACTUALIZADO) o inscripción en el Registro Civil de la unión de hecho, de ser el caso.



GUÍAS TRÁMITES ABR-2021



### **55** | PENSIÓN ADICIONAL DE MAGISTERIO FISCAL Por Jubilado o Montepio



FORMULARIO RECEPCIÓN TRÁMITES VIRTUALES



- En caso de ser Montepío, elabore un oficio solicitando la revisión de la prestación concedida, en el caso de ser montepío, indicar los datos personales del fallecido. Firme y escanee el documento.
- En caso de ser Jubilado y no haber solicitado el adicional de Magisterio en línea, deberá realizar una solicitud. Firme y escanee el documento.



- Fotografía o escaneado, con datos legibles, del oficio firmado.
- Fotografía o escaneado, con datos legibles, de la cédula de ciudadanía del solicitante (de los dos lados).
- Fotografía del rostro del solicitante, portando su cédula de ciudadanía del lado de la fotografía (para validar su identidad, la cédula deberá verse claramente).
- 2. Una vez generados los documentos habilitantes, ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Ventanilla Virtual', escoja el trámite que va a realizar; ingrese correctamente los campos solicitados y anexe todos los requisitos en formato JPG o PDF (peso máximo 1MB). En el mensaje, detalle una breve descripción de su solicitud. Link: https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-fomularios-portal-web/public/tramite.jsf

#### **IMPORTANTE:**

Por su seguridad y para evitar posibles fraudes, no se aceptarán fotografías borrosas, opacas o cortadas, ni documentos sin firma. Recuerde que existen varias aplicaciones on-line que permiten la firma digital.

3. La respuesta a su solicitud la recibirá vía correo electrónico.

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021

### 





 Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, seleccione 'Formularios' ubicado en el banner inferior de la página principal, opción 'Seguro de Pensiones' y dé clic en 'Solicitud de cambio de cuenta bancaria'.

Link: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/15608490/SOLICITUD\_CAMBIO\_CUENTA+BANCARIA.pdf

Descargue la solicitud, complete el documento con el requerimiento de cambio de información financiera y/o el pago de pensiones pendientes; y, firme el documento generado

#### 2. Genere su turno en línea

a. Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, 'Turnos línea', dé clic en el ícono del turnero. Link:

https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-tumero-enlinea-web/pages/genTumoOnline.jsf?faces-redirect=true

- b. Ingrese su número de cédula de ciudadanía, seleccione "Consultar", si su número es validado correctamente, dé clic en "Siguiente".
- c. Seleccione la provincia, tipo de trámite y agencia en la que desea ser atendido, dé clic en "Siguiente".
- d. Seleccione el día y la hora, se desplegará una ventana de confirmación, si está de acuerdo dé clic en "Si".
- e. Verifique la información del turno solicitado y presione el botón "Confirmar".
- f. Ingrese su correo electrónico y su número de celular; y, dé clic en "Generar Turno".
- g. Su turno ha sido generado y enviado correctamente al correo asignado.



- Presente física o virtualmente la "Confirmación del Turno en Línea" generado desde nuestro portal web.
- Ser pensionista o beneficiario del Sistema de Pensiones.
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.
- Cédula o certificado de identidad.
- Certificado bancario actualizado.
- Solicitud de cambio de cuenta bancaria descargada de la Sección Formularios de la página web del IESS; llena y suscrita por el pensionista.



**GUÍAS TRÁMITES ABR-2021** 







- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec, dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'.
- 2. Seleccione la opción 'Certificado de Pensionista'. Link:

https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/certificadoPensionista/certificadoDePensionista.jsf

- Ingrese su número de cédula de ciudadanía y seleccione la opción 'Pensiones'; y, dé clic en 'Continuar'.
- 4. El sistema descarga automáticamente el certificado en formato PDF.

GUÍAS TRÁMITES ABR-2021







- Ingrese al portal https://www.iess.gob.ec,dé clic en el ícono 'Trámites Virtuales', escoja la opción 'Asegurados', seleccione 'Pensionistas'..
- Ingrese a la sección 'Jubilación'. Link: https://www.iess.gob.ec/prjPensionesJubilacion-web/pages/principal.jsf
- 3. Ingrese su número de cédula de ciudadanía y clave.
- Seleccione la opción 'Jubilación por Discapacidad'. El sistema validará la información e indicará si la precalificación ha sido aprobada.
- 5. Registre los datos solicitados en el sistema y dé clic en el botón 'Generar Solicitud'.
- 6. Imprima y guarde su solicitud.



EDAD	IMPOSICIONES	DISCAPACIDAD	PORCENTAJE
Sin límite de edad	240	Intelectual	30%
Sin límite de edad	300	Diferente a la intelectual	30%

- Contar con un porcentaje de discapacidad de al menos el 30% en el carnet de discapacidad del Ministerio de Salud Pública y el número de imposiciones mínima por cada tipo de discapacidad.
- Estar cesante (registrado el Aviso de Salida en el sistema).
- Registrar la cuenta bancaria.
- Tener cancelado todos los aportes hasta el mes del cese.